

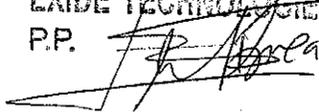
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, EXIDE TECHNOLOGIES, S.A. (en adelante, la "Sociedad") comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En relación con los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de abril de 2010, de los que se informó por medio del Hecho Relevante número 123.777, publicado en la misma fecha, la Sociedad procede a corregir los porcentajes en relación con el quórum de asistencia y el quórum de votación:

- (i) A la citada Junta General Extraordinaria acudieron, presentes o debidamente representados, accionistas titulares de un 98,45% del capital social de la Sociedad, habiéndose computado para el cálculo del quórum de asistencia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones que la Sociedad tenía en autocartera a la fecha de la celebración de la referida Junta General.
- (ii) El acuerdo primero del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria fue adoptado con el voto a favor del 98,37% del capital social con derecho a voto, habiéndose deducido para el cómputo del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, los votos correspondientes a las acciones que la Sociedad tenía en autocartera a la fecha de la celebración de la referida Junta General.

EXIDE TECHNOLOGIES, S.A.  
P.P.



Fdo. Jesús López-Brea  
Secretario del Consejo de Administración

Madrid, 27 de abril de 2010